



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0204 = J

Por la cual se concede descanso al personal Administrativo en la Semana Santa y se ordena su compensación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No.117 de 2014, se estableció el calendario académico para el año 2015 y en éste no se contabilizó la semana santa como periodo lectivo, por consiguiente no habrá actividad académica.

Que durante la Semana Santa del 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2015, se disminuye ostensiblemente la carga laboral del personal administrativo.

Que es viable durante la Semana Santa, compensar el tiempo antes mencionado laborando los días sábados 21 y 28 de febrero y 7 de marzo de 2015, en horario de las 7:30 horas a las 15:30 horas.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Conceder descanso los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2015, a todo el personal administrativo; para tal efecto se laborará los días sábados 21 y 28 de febrero y 7 de marzo de 2015, en horario de las 7:30 horas a las 15:30 horas.

ARTICULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

10 FEB 2015

Dada en Villavicencio,

(Original Firmado por)

Oscar Dominguez Gonzalez

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Preparado por: Marietha Herrera C.
Revisado por: Pedro V. Cubillos C.